I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000144

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 29 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia Nº103/161/2024 del Administrador Municipal(s); el Ordinario N°400/138/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto de Hacienda Nº2234, de 2023; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de la/os cuentadantes; el Decreto Exento N°202/200/2020; Ley N°1.263 Orgánica DE Administración Financiera del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que las Unidades Municipales cuenten con dinero en efectivo para operaciones menores.

Que mediante Decreto Exento N°202/200/2020 se aprobó el **Manual de Procedimientos Internos Sobre Fondos Globales a Rendir (Cajas Chicas) y Viáticos de la I. Municipalidad De Cerrillos.**

Disponer de fondos fijos necesarios que aseguren la continuidad del servicio que exige Ley N°1.263 Orgánica DE Administración Financiera del Estado.

D E C R E T O:

1. Autorízase los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2024, por los montos y a los cuentadantes que se señalan:

UNIDAD/DESTINO	MONTO ($)	TITULAR O SUBROGANTE LEGAL
Alcaldía	400.000	Francesca Mardones
Dirección de Control	120.000	Sergio Acha Cartes
Dirección de Desarrollo Comunitario	100.000	Aldo Henriquez Molina
Dirección de Desarrollo Comunitario	100.000	Consuelo Ramos Cornejo
Dirección de Desarrollo Comunitario	100.000	Ingrid Diaz Salazar
Dirección de Transito	150.000	Marisol Varas Cisternas
Departamento de Inspección y Contratos	60.000	Marisol Varas Cisternas
Departamento de Licencias de Conducir	80.000	Alicia Fontecilla Aravena
Departamento de Permisos de Circulación	70.000	Claudia Caro Roa
Dirección de Gestión Ambiental	200.000	Mauro Martinez Serra
Departamento de Aseo	200.000	Mauro Martinez Serra
Dirección de Obras Municipales	80.000	Marcela Ramirez Diaz
Dirección de Jurídica	800.000	Por definir
Dirección de Jurídica	800.000	Por definir
Dirección de Gestión del Riesgo y	15 UTM	Enriquez Sanhueza Funes

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000144

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Desastres		
Departamento de Bienestar	70.000	Loreto Clavijo Monslave
Dirección de Rentas	120.000	Maria Paz Bustamante Zuñiga
Secretaria Municipal	150.000	Tamara Gomez Tabilo
Dirección de Administración y Finanzas	120.000	Rodrigo Arriola Poblete
Departamento de Contabilidad	100.000	Carlos Felipe Rojas Catalan
Departamento de Tesorería	100.000	Rene Salas Acevedo
Departamento de Remuneraciones	60.000	Marcela Perez Perez
Departamento de Personal	60.000	Fernando Cabello Quintanilla
Departamento de Abastecimiento	60.000	Jeannette Alvarado Vergara
Departamento de Servicios Generales	120.000	Rommy Martinez Bruno
Departamento de Servicios Generales	320.000	Maximo Tolosa Gonzalez
Departamento de Servicios Generales	320.000	Nathalie Diaz Lincoñir
Departamento de Servicios Generales	15 UTM	Alex Apablaza Ruz
Departamento de Patentes Comercial	80.000	Maria Paz Bustamante Zuñiga
Departamento de Multas Tag	50.000	Patricia Videla Carmona

2. Estos fondos globales serán puestos a disposición de la/os cuentadantes por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de un depósito en las cuentas bancarias que informen y deberán rendirse mensualmente o una vez ejecutado el gasto, ante la Dirección de Control, siendo repuestos recepcionada la rendición correspondiente.

3. Los gastos que irroguen las 12 mensualidades señaladas anteriormente para el registro de la obligación, se imputarán a la cuenta **22.12.002 "Gastos Menores"** del Presupuesto Municipal, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes y posteriormente se contabilizarán de acuerdo a su naturaleza.

4. Los cuentadantes deberán efectuar los gastos en los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco Unidades Tributarias Mensuales, los que tendrán la calidad de "Gastos Menores", a excepción de los gastos de pasaje y fletes, los que están exentos de esta limitación.

5. Ningún cuentadante se le puede asignar más de 15 UTM mensuales, según lo estipulado por Decreto N°2062 año 2017 del Ministerio de Hacienda, y lo observado por Contraloría General de la República en su Auditoria N° 837 del año 2019. Los fondos fijos que tiene carácter de rotativos, sólo serán repuestos una vez que se reciba la rendición correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000144

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes
Página Web